

Viernes, 15 de mayo de 2026

## Sección I - Administración Local

### Mancomunidades

#### Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro

**ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto General y de la Plantilla de Personal correspondiente al ejercicio 2026.**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el año 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos:

#### PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2026

#### ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULOS	CONCEPTOS	IMPORTES
I	Gastos de Personal	1.246.498,27 €
II	Gastos en Bienes corrientes y Servicios	640.156,45 €
III	Gastos Financieros	4.645,00 €
IV	Transferencias Corrientes	3.221,41 €
V	Fondo de Contingencia	0,00 €
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Inversiones reales	10.500,00 €



Viernes, 15 de mayo de 2026

VII	Transferencias de Capital	-
VIII	Activos Financieros	-
IX	Pasivos Financieros	-
	TOTAL	1.905.021,13 €

## ESTADO DE INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULOS	CONCEPTOS	IMPORTE
I	Impuestos Directos	-
II	Impuestos Indirectos	-
III	Tasas y Otros Ingresos	-
IV	Transferencias Corrientes	1.894.521,13 €
V	Ingresos Patrimoniales	-
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Enajenación de Inversiones	-
VII	Transferencias de Capital	10.500,00 €
VIII	Activos Financieros	-
IX	Pasivos Financieros	-
	TOTAL	1.905.021,13 €



Viernes, 15 de mayo de 2026

## PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA MANCOMUNIDAD PARA EL AÑO 2026

## 1. Personal Laboral Fijo (29 trabajadores).

Puesto de trabajo	N.º trabajadores
Gerente	1
Agentes de Igualdad – Oficina de Igualdad y Violencia de Género	2
Conductores – Parque de Maquinaria	3
Conductores – Servicio de Recogida de Residuos	2
Agentes de Empleo y Desarrollo Local	2
Educadora Social – Programa de Atención a Familias	1
Arquitecta – Oficina Técnica de Urbanismo	1
Asesor Jurídico – Oficina Técnica de Urbanismo	1
Arquitecta Técnica – Oficina Técnica de Urbanismo	1
Auxiliar Administrativo – Oficina Técnica de Urbanismo	1
Delineante – Oficina Técnica de Urbanismo	1
Dinamizadores Deportivos	3
Trabajadoras Sociales – SSASB	2
Arquitecta Técnica – Servicio de Arquitectura Técnica Municipal	1
Administrativos – Administración General	2
Limpiadora	1
Técnica – Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	1



Viernes, 15 de mayo de 2026

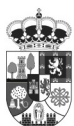
Técnico en Prevención de Riesgos Laborales	1
Psicóloga – Punto de Atención Psicológica	1
Operador en Tecnologías de la Información y la Comunicación (OTIC)	1

### 2. Personal Laboral Temporal (3 trabajadores).

Puesto de trabajo	N.º trabajadores
Dinamizador Deportivo	1
Psicóloga – Programa de Atención a Familias	1
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1

### 3. Funcionarios Interinos por Programa (6 trabajadores).

Puesto de trabajo	Programa	N.º trabajadores
Educadora Social	PROPREFAME	1
Gestora Cultural	CULTURA VIVA	1
Agente de Empleo y Desarrollo Local	PCEMO	1
Directora–Coordinadora	ESCALA MASSRESILIENCIA	1
Coordinador de Formación	ESCALA MASSRESILIENCIA	1
Monitor – Área de Construcción	ESCALA MASSRESILIENCIA	1



Viernes, 15 de mayo de 2026

#### 4. Totales Generales.

Bloque	Total trabajadores
Personal laboral fijo	29
Personal laboral temporal	3
Funcionarios interinos por programa	6
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>38</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valencia de Alcántara, 11 de mayo de 2026

José María Mayor de Mato  
PRESIDENTE

